Realiza los siguientes ejercicios:

1-. Completa la frase:

Una persona trabajadora que cotiza en el grupo 4, todos los meses cotizará por ☐ días.

Sin embargo, si cotizara según el grupo 9, en enero cotizaría por ☐ días, en febrero por ☐ días en un año normal, en marzo por ☐ días y en abril por ☐ días.

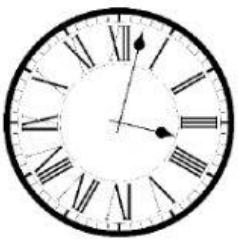




2.- Calcula la antigüedad en los siguientes casos:

ENUNCIADO	SOLUCIÓN
Martín empezó a trabajar en su empresa hace 15 años. Tiene derecho a cobrar en concepto de antigüedad un 2% cada cuatrienio, sobre el salario base que asciende a 986,50 euros.	
Blanca empezó a trabajar en su empresa el 3 de febrero de 2001. Tiene derecho a cobrar en concepto de antigüedad un 4% cada trienio, sobre el salario base que asciende a 1035,45 euros. (Fecha actual: marzo de 2021)	
Elena empezó a trabajar en su empresa hace 4 años. Tiene derecho a cobrar en concepto de antigüedad un 5% cada quinquenio, sobre el salario base que asciende a 1289,50 euros.	
Pedro empezó a trabajar en su empresa hace 23 años. Tiene derecho a cobrar en concepto de antigüedad un 2% trienio, sobre el salario base que asciende a 1468,50 euros.	





LIVEWORKSHEETS

3.- Determina si los siguientes conceptos deben incluirse en la remuneración mensual. Indica verdadero o falso:

Salario base	Verdadero	Falso
Horas extras de fuerza mayor	Verdadero	Falso
Salario en especie	Verdadero	Falso
Plus de peligrosidad	Verdadero	Falso
Antigüedad	Verdadero	Falso
Plus de transporte	Verdadero	Falso
Salario en especie	Verdadero	Falso
Gastos de locomoción	Verdadero	Falso
Plus de idiomas	Verdadero	Falso
Indemnización por despido	Verdadero	Falso
Plus de quebranto de moneda	Verdadero	Falso
Dietas de viaje	Verdadero	Falso
Gratificaciones extraordinarias	Verdadero	Falso
Plus de toxicidad	Verdadero	Falso

4.- Realiza el siguiente ejercicio.

Confecciona la nómina del mes de julio con los siguientes datos:

Salario Base: 1235 eur

Antigüedad: 3% sb/trienio (14 años)

Plus de transporte: 35 eur

Plus de productividad: 150 eur

Anticipo: 250 eur

Dietas de viaje: 65 eur (todo exento)

Tiene derecho a cobrar dos pagas extras de devengo anual de importe igual a salario base y antigüedad. Pagas prorrateadas.

AT y EP: a

Contrato de duración determinada.

IRPF: 15%

LIVEWORKSHEETS

jesuitas Logroño

EMPRESA		**TRABAJADOR**	
DOMICILIO		**NIF**	
CIF		**Número S.S.**	
CCC		**CATEGORIA**	
		GRUPO COTIZACION	

Periodo liquidación		Nº días	**TOTALES**
I. DEVENGOS			
1. Percepciones salariales			
Salario base			
Complementos salariales:			
ANTIGÜEDAD			
Horas extraordinarias			
Horas complementarias			
Gratificaciones extraordinarias			
Salario en especie			
2. Percepciones no salariales			
Indemnizaciones o Suplidos			
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.			
Otras percepciones no salariales			
A. TOTAL DEVENGADO			
II. DEDUCCIONES			
1. Aportaciones del trabajador a las cotizacones a la S.S y recaudación conjunta			
	Tipo		
Contingencias comunes			
Desempleo			
Formación Profesional			
Horas extraordinarias NE			
Horas extraordinarias de FM, E			
TOTAL APORTACIONES			
2. Irpf			
3. Anticipos			
4. Valor de los productos recibidos en especie			
5. Otras deducciones			
B. TOTAL A DEDUCIR			
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)			
Firma y sello de la empresa	Fecha	Recibí	

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

		Base	Tipo	Aportación Empresa
1. Base de cotización por contingencias comunes				
Remuneración mensual				
Prorrata pagas extras				
TOTAL				
2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta	AT y EP			
	Desempleo			
	FP			
	FOGASA			
3. Cotización por horas extras				
4. Base sujeta a retención del IRPF				
			Total	

LIVEWORKSHEETS